



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJO							
DESCRIPCIÓN:							
<p>EL ACTA DE RECONOCIMIENTO ES LA DECLARACIÓN QUE HACE UN PADRE RECONOCIENDO QUE UN MENOR PREVIAMENTE DECLARADO POR LA MADRE ES SU HIJO, POR LO QUE AUTORIZA Y ACEPTA QUE A PARTIR DE LA FECHA EL MENOR TENGA SU PRIMER APELLIDO Y LEGALMENTE IDENTIFICADO COMO SU HIJO RECONOCIDO.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL ART 74°						
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE QUIERE OTORGAR LOS DERECHOS A UNA PERSONA QUE SE RECONOCE COMO HIJO						
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL ANTE LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL. 					REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL ART 74°		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
			NINGUNO				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
			NINGUNO				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MIN			TIEMPO DE RESPUESTA:	EL MISMO DÍA SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.		
COSTO:	LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO.		FUNDAMENTO JURÍDICO	ART 142°			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. OCIEL OSCAR REYES SALAZAR					
DOMICILIO:	CALLE:	JORGE FIGUEROA S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS		
C.P.:	51860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9 A 2			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	716-14-4-53-47		N/A	N/A	REGISTROCIVILALQUISIRAS01@GMAIL.COM		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALQUIER PERSONA PUEDE RECONOCER A UNA PERSONA MENOR O MAYOR DE EDAD?						
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL, REGLAMENTO Y DE MÁS LEYES DE LA MATARÍA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿HASTA QUÉ EDAD SE PUEDE RECONOCER A UNA PERSONA?						
RESPUESTA:	NO HAY LÍMITE DE EDAD PARA SER RECONOCIDO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI VIVO EN EL EXTRANJERO PUEDO REALIZAR EL RECONOCIMIENTO EN ESTA OFICINA?						
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO COMPADEZCA DE MANERA PERSONAL						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 07 / 2022
C. LAURA LUJAN PÉREZ	LIC. OCIEL OSCAR REYES SALAZAR	

